RESOLUCIÓN Nº 279/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L. IMPORT – EXPORT CON RUC 80053390 – 9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR OSCAR DANIEL SCHNIK BATURA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS ENSERES – PAC ID Nº 267.778.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS ENSERES",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 267778, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación* ***SUGIERE*** *la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS ENSERES"- PAC ID Nº 267.778.*** *a la Empresa* ***GLOBAL MARKET S.R.L.*** *, RUC 80053390 - 9 , cuyo representante autorizado es Oscar Daniel Sachnik Batura con local ubicado sobre calle Independencia Nacional Nº 1478, de la ciudad de Encarnación, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante por un monto de Gs. 84.422.000.- (ochenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil guaraníes) IVA incluido. Es nuestro dictamen, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Gauto.*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante. La convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, **haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación** y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **GLOBAL MARKET S.R.L. IMPORT – EXPORT** representada legalmente por el señor OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA, de nacionalidad paraguaya con C.I. Nº 2.955.555 y RUC de la Empresa 80053390-9, con domicilio legal ubicado sobre la calle Independencia Nacional Nº 1478 de la ciudad de Encarnación – Itapúa, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS ENSERES.-**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de ***Gs. 84.422.000 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil guaraníe) IVA INCLUIDO.-***

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al señor OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA, de nacionalidad paraguaya con C.I. Nº 2.955.555 y RUC de la Empresa 80053390-9, con domicilio legal ubicado sobre la calle Independencia Nacional Nº 1478 de la ciudad de Encarnación – Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 02 de Setiembre de 2014

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal